

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11622 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 253/2013, referente al deudor "ENCOMAN, S.L." con CIF: B-13015086, se ha dictado el 27/03/14, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor, acordándose:

1. Declara finalizada la fase común del presente concurso del deudor ENCOMAN, S.L., sin abrir la sección quinta.
2. Se acuerda la formación de la sección de calificación.
3. Se producen todos los efectos de los artículos 133 a 136 de la LC.
4. El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.
5. Contra dicha sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial (art. 455 LEC), que se interpondrá ante este órgano judicial por medio de escrito presentado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquella (art. 197.5 LC y 458 LEC).

Ciudad Real, 27 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140015124-1